



Términos de Referencia

Evaluación de Procesos

PAE 2026

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Huichapan, Hidalgo**



**Términos de Referencia
Evaluación de Procesos PAE 2026
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
de Huichapan, Hidalgo.**

Antecedentes

La normativa aplicable para la Evaluación del Desempeño es amplia, tiene base en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, que mandata que los recursos públicos se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Desarrollo Social; Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, textualmente establece en su artículo 93 que, La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales.

El Órgano Interno de Control, será la responsable de realizar y coordinar esta evaluación, establecer la metodología a seguir, emitir las recomendaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones realizadas deberán publicarse a más tardar a los 30 días posteriores a su conclusión, para que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.

Esta misma ley en su artículo 94 establece que las dependencias y entidades responsables de las políticas públicas, conformarán el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, impulsarán la Gestión para Resultados, así como el Presupuesto basado en Resultados, con el propósito de proveerlos de información periódica sobre la utilización de los recursos.

Los presentes Términos de Referencia (TDR) establecen los lineamientos técnicos, metodológicos y administrativos que rigen la ejecución de la Evaluación de Procesos para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Huichapan, en el marco de su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, este ejercicio busca fortalecer la gestión pública municipal mediante el análisis riguroso de la operación programática, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

A través de esta evaluación se conocerá si los procesos aplicados para brindar el servicio de Rehabilitación Física Integral (UBR), proporcionado en la Unidad Básica de Rehabilitación son adecuados y conllevan al logro de metas y objetivos institucionales, así como en los procesos para la entrega de apoyos sociales.

Para emitir los resultados se considerarán los formatos establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos del CONEVAL.

El PAE 2026, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huichapan, evaluará:

1. El proceso del Servicio de Rehabilitación Física Integral (UBR), servicio proporcionado en la Unidad Básica de Rehabilitación
2. El proceso de entrega de Apoyos Sociales (DIF), enfocado en la gestión integral desde la solicitud hasta la entrega al beneficiario.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de ambos programas para valorar si cumplen con lo necesario para lograr sus metas y proponer mejoras instrumentales.

Objetivos Específico

Describir la gestión operativa mediante sus procesos.

Identificar problemas normativos u operativos, cuellos de botella y buenas prácticas.

Analizar si la articulación de procesos contribuye al objetivo del DIF Municipal.

Alcances

Este análisis busca examinar detalladamente los procesos actuales y describir si la ejecución de estas actividades resulta y contribuyen al logro de los objetivos del Sistema DIF, a través de la detección de fortalezas y áreas críticas en la operación, se presentarán recomendaciones viables orientadas a perfeccionar estos procesos

Metodología

La evaluación debe contrastar los aspectos normativos con la operación cotidiana y los elementos del contexto municipal.

La evaluación se realizará a través de un análisis de gabinete que se hará a la información solicitada a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los procesos descritos, considerando el siguiente cuestionamiento:

Para el proceso para acceder a la Rehabilitación Física:

1. Descripción detallada de las actividades del programa OPERATIVO ANUAL 2025, en relación con la rehabilitación física integral, y los actores que integran el desarrollo del proceso.

2.- Presentar la descripción del proceso en documento Word y diagrama de flujo.

3.- Adjuntar un documento en el que se especifique todos los recursos humanos y materiales que se requieren para dar la atención a la población del servicio de rehabilitación.

a) Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza la rehabilitación es el adecuado y acorde a lo planificado?

b) Personal: ¿el personal que brinda el servicio de terapia de rehabilitación es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

- Adjuntar currículum, títulos, certificaciones o constancias que respalden el ejercicio de sus funciones.

c) Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

- Presupuesto autorizado
- Ingresos por cuota de recuperación
- Gastos para la compra de material y equipo necesario para la rehabilitación

d) Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo la rehabilitación?

- Descripción de los Espacios
- Número de pacientes o usuarios atendidos durante el EF 2025.
- Número de usuarios atendidos por cada una de las personas autorizadas para rehabilitar usuarios



Términos de Referencia Evaluación de Procesos



- Cuantas personas usuarias del servicio de rehabilitación se atienden en cada espacio autorizada para tal actividad-

4. La UBR, con sus cuotas de recuperación es autosuficiente

- a) Ingresos
- b) Egresos

5. Sistemas de información: ¿Se tiene resguardada y respaldada en formato digital la información que se genera durante todo el proceso de rehabilitación del usuario, desde el momento en que queda registrado para ser beneficiario del servicio de rehabilitación hasta la terminación y de ser el caso hasta su rehabilitación total?

6. Coordinación: ¿la coordinación entre la Dirección de UBR y las terapeutas involucradas es adecuada para la rehabilitación del usuario?

7. Evaluar la pertinencia de la rehabilitación en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

8. Justificar la necesidad de que en el municipio de Huichapan se cuente con una UBR

9. Existen mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los usuarios.

Trabajo de Campo, no se realizará al ser evaluación al ejercicio fiscal 2025.

Para el proceso de entrega de apoyos de Asistencia Social:

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso de programas alimentarios.

2.- Presentar la descripción de los procesos en documento Word y diagramas de flujo.

3.- Adjuntar un documento en el que se especifique todos los recursos humanos y materiales que se requieren para dar la atención a la población en la entrega de programas alimentarios

c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

*Presupuesto autorizado

*Ingresos por cuota de recuperación

*Gastos para la compra de productos alimentarios

d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo la entrega de despensas?

6

4.- ¿El SMDIF, otorga sin costo de recuperación los productos alimenticios que entrega a través de los programas alimentarios?

5. Sistemas de información: ¿Se tiene resguardada y respaldada en formato digital la información que se genera durante todo el proceso de los programas presupuestarios, desde el momento en que queda registrado para ser beneficiario con el programa alimentario hasta que recibe su apoyo alimentario?

6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores involucrados es adecuada para la implementación de todo el proceso desde la difusión del programa hasta la entrega de los productos alimentarios?

7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

8. Justificar la necesidad de que en el municipio de Huichapan se cuente con Programas alimentarios?



Términos de Referencia Evaluación de Procesos



9. Existen mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los usuarios.

Trabajo de Campo, no se realizará al ser evaluación al ejercicio fiscal 2025.

Productos y Entregables

Se deben presentar tres entregables principales:

Entregable 1. Descripción de los programas

Entregable 2. Descripción detallada y análisis de los procesos (basado en el modelo de planeación, difusión, solicitud, selección y entrega), junto con los hallazgos y resultados.

Entregable 3. (Informe Final), Resumen ejecutivo, diagnóstico completo, un análisis de los aspectos mas importantes de la Evaluación., con los principales hallazgos y conclusiones, incluido análisis FODA.

Del Equipo Evaluador

El coordinador y evaluador principal será la persona titular del Órgano Interno de Control, quien se apoyará de otras personas servidoras publicas adscritas al Sistema DIF municipal, pero ajenas a los procesos a evaluar.

Plazos y Formatos de Entrega

La entrega de productos se sujetará a los siguientes estándares de formato: archivos electrónicos en formato Word, fuente Arial 12 puntos con 1.5 de interlineado.

Se prevé terminar en septiembre de 2026.

Los resultados del Programa Anual de Evaluación 2026, se publicarán en la página institucional del Sistema DIF municipal, para dar cumplimiento a la normativa aplicable.

Emisión

Los presentes Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos, del Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2026, se elaboran a los 8 días del mes de junio de 2026, a efecto de que se les dé el debido cumplimiento.

Elaboró



Lic. Rosa Adriana Martínez Terán
Titular del OIC



Lic. María de los Angeles Zavala López
Asistente de Planeación

Revisó



L.T.S. Cecilia Cuarto Martínez
Directora General del SMDIF



Autorizó



Lic. Linet Zuzuky Oyuki Solís Zavala
Presidenta del SMDIF